

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 18 de agosto de 2020. Al Despacho en la fecha para proveer, el presente Incidente de Desacato iniciado dentro de la Acción de Tutela No. 2020 – 0042 de RAFAEL EDUARDO VELOZA RODRÍGUEZ contra LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, informando que el 6 de agosto de 2020, el accionante remitió vía correo electrónico, solicitud de terminación del incidente.

ORIGINAL FIRMADO
CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el anterior informe de Secretaría, para resolver se CONSIDERA:

A través de petición remitida al correo institucional del juzgado el día 6 de agosto de 2020, el accionante, señor RAFAEL EDUARDO VELOZA RODRÍGUEZ, informó que la entidad accionada MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, emitió respuesta a su derecho de petición habiendo sido comunicada al interesado por lo que de esa manera queda satisfecha la solicitud elevada.

En consecuencia, de lo anterior, se **dispone la terminación del presente incidente de desacato** por cumplimiento de la accionada y se dispone el archivo de las presentes diligencias previas las anotaciones en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ORIGINAL FIRMADO
ALBEIRO GIL OSPINA

CFO

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 93 de fecha 19/08/2020

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA